



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-36



Acta de fallo de la licitación No. **AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-36**, referente a: **PAVIMENTACIÓN DE CALLE DURANGO ENTRE AV. FLORES MAGÓN Y AV. EMILIANO ZAPATA, AGUARUTO, SIND. AGUARUTO**, que fue convocado bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán rosales, Sinaloa, siendo las **14:00** horas del día **31 de Octubre de 2019** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **Miércoles 30 de Octubre de 2019**, según el **Acta Primera del Comité Técnico Resolutivo de Obra** de esta licitación y para conocer el fallo, se reunieron en la **Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Avenida Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa** las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos **53, 54 y 57** y en base al dictamen Técnico y Económico resolutivo de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para determinar la solvencia de las propuestas técnicas y económicas; que fueron recibidas en la primera etapa mismas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

PROPUESTAS SOLVENTES:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.	PUNTOS	POSICIÓN
CONSTRUCCIONES LEKAYRO S.A. DE C.V.	\$1,575,512.32	93.80	1°
ZUESFROT, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,580,057.15	91.59	2°
JAIME ALONSO LIZÁRRAGA TÉLLEZ	\$1,587,570.94	90.62	3°

PROPUESTAS DESECHADAS: NINGUNA

Atendiendo a lo anterior, el Ing. **Javier Mascareño Quiñonez, Director de Obras Públicas**, en representación del Ayuntamiento de Culiacán, y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus **calidades técnicas, económicas y legales** y de acuerdo al dictamen técnico resolutivo del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



Jesús Hernández

Handwritten signature/initials



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
AYTO-LOPSRMES-19-CI/R33-36



CONSTRUCCIONES LEKAYRO S.A. DE C.V., en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de **\$1,575,512.32** (son: Un millón quinientos setenta y cinco mil quinientos doce pesos 32/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$252,081.97** (son: doscientos cincuenta y dos mil ochenta y un pesos 97/100 M.N.) dando un total de **\$1,827,594.29** (son: un millón ochocientos veintisiete mil quinientos noventa y cuatro pesos 29/100 M.N.).

En consecuencia **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con periodo de ejecución de **50 días calendario** con fecha de inicio de los trabajos el **día cinco (05) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019)** y fecha de terminación el **día veinticuatro (24) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019)**.

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de 15 días calendario.

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación firman el presente documento.

ATENTAMENTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ING. JAVIER MASCAREÑO QUIÑÓNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

**REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.**

Jesús Hernández

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

